

BAQUEDANO, 08 OCT. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2130

VISTOS:

1. **Curso de Mercado Publico Sistema de Compras Municipales, a realizarse los días 16 y 17 de octubre del 2009, en la ciudad de Concepción.**
2. **Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.**
3. **El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.**
4. **En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.**

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a los siguientes funcionarios, para participar en el curso de Mercado Publico Sistema de Compras Municipales a realizarse en la ciudad de Concepción desde el 15 al 18 de octubre del 2009.

Nº	NOMBRE	RUT	CARGO
1	Marcela Pereira Carter	08.074.889-2	Directora de Desarrollo Comunitario
2	Dickson Fredes Volta	10.635.903-2,	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación
3	Luis Gallardo Arguello	10.855.280-8	Encargado de Adquisiciones

2. **PÁGUESE**, a los funcionarios tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
Subtítulo 21, Ítem 02 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal a Contrata".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Personal, Departamento de Educación, Coordinador de Salud, Control, Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Control
- Personal
- Interesado